



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá  
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

## AVISA

Que mediante providencia calendada DIECISÉIS (16) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), el Magistrado (a) **AÍDA VICTORIA LOZANO RICO**, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **11001220300020220280200** formulada por **MILTON MANUEL BARRAGÁN HERNÁNDEZ** contra **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**ISMAEL DÍAZ GODOY,**

**NELSON DONCEL REYES**

y

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,  
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER  
OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO OBJETO DEL PRESENTE  
TRÁMITE CONSTITUCIONAL**

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

**SE FIJA: 19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M.**

**SE DESFIJA: 19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.**

**MARGARITA MENDOZA PALACIO  
SECRETARIA**

Elabora ILCP

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y  
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO  
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR  
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.  
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE  
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA CIVIL**

Magistrada Ponente: **AÍDA VICTORIA LOZANO RICO**

**Ref.** Acción de tutela de **MILTON MANUEL BARRAGÁN HERNÁNDEZ** contra la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA-AMAZONAS**. (Primera instancia). **Rad.** 11001-2203-000-2022-02-00.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**Admitir** a trámite la tutela promovida por Milton Manuel Barragán Hernández contra la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca-Amazonas (Grupo de Archivo). **VINCULAR** como demandados a los Juzgados Segundo de Ejecución de Sentencias, Sexto y Veintinueve, todos Civiles del Circuito de esta ciudad, así como al Coordinador de la Oficina de Apoyo de Ejecución de Sentencias de los Estrados Civiles del Circuito de esta capital.

Ordenar a los convocados que, en el término perentorio de UN (1) DIA, presenten un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo, so pena de que se tengan por ciertos los descritos en la demanda (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991), relacionados con la ubicación del expediente y, el consiguiente levantamiento de la cautela decretada al interior del juicio ejecutivo identificado con el consecutivo No. 11001-3103-006-1994-4193-00, sobre el automotor de placas SNJ 455.

Disponer que, en el mismo lapso, el Despacho convocado y/o la Secretaría de la Sala, notifique de la admisión a trámite del amparo a Bavaria S.A., Ismael Díaz Godoy, Nelson Doncel Reyes, así como a las demás partes, intervinientes y personas interesadas en el referido juicio compulsivo, que se encuentren debidamente vinculados a la actuación judicial.

Por secretaría, publíquese esta providencia en la plataforma digital de la Rama Judicial para la intervención de terceros que tengan algún interés en la acción constitucional.

Notifíquese esta decisión por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y, por la secretaría, infórmese la dirección de correo electrónico a la que se debe remitir lo aquí solicitado.

## **CÚMPLASE**

Firmado Por:

**Aida Victoria Lozano Rico**

**Magistrada**

**Sala 016 Civil**

**Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4123f8770aa79198049c17289e7e5c7018759cf1be491caf48afa079ba8f6448**

Documento generado en 16/12/2022 12:02:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Señores

Honorable Sala Civil

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

Referencia : ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA

Accionante : MILTON MANUEL BARRAGÁN HERNÁNDEZ

Accionado : Coordinadora de Reparto

MILTON MANUEL BARRAGÁN HERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Cota (Cundinamarca) e identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.819.114 expedida en Sincelejo (Sucre), abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 66 366 del Consejo Superior de la Judicatura, de manera respetuosa acudo a su honorable despacho para presentar ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA, en contra de la Coordinadora de Reparto señora JOHANNA AIDE SALGADO o quien haga sus veces de la Dirección Ejecutiva de Administración Sección de Bogotá, como consecuencia de la violación de mis derechos fundamentales: artículo 23 de la C. N; al debido proceso y por ende a la administración de Justicia a raíz de los de:

a.- Los Accionados: Reparto, Reparto señora JOHANNA AIDE SALGADO o quien haga sus veces de la Dirección Ejecutiva de Administración Sección de Bogotá, las cuales pueden ser constatadas a través de:

[cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Hechos:

Bavaria S. A. instauro demanda Ejecutiva Singular en contra del señor ISMAEL DIAZ GODOY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.149.334 de Bogotá, correspondiéndole conocer de la acción por reparto al Juzgado sexto (6º) Civil del Circuito de Bogotá D. C., con Radicado **1100131030061994419300**.

El señor ISMAEL DÍAZ GODOY, es propietario del vehículo con las siguientes características:

Placa : SNJ455;	Carrocería: Estacas
Clase : Camión	Motora : V392LC1226165
Servicio : Público	Chasis
Marca : Internacional	Serie : H13152
Línea : 1700	Modelo : 1974

Color : Rojo y Amarillo      Vin

El Juzgado sexto Civil del Circuito de Bogotá D. C., libro mandamiento ejecutivo y de acuerdo a lo solicitado por la parte demandante decreta las medidas cautelares de embargo del vehículo Automotor comunicando dicha medida a la secretaria de Movilidad de Cota mediante oficio No. 0352 del 28 de febrero de 1994.

De conformidad con la información suministrada por el señor NELSON DONCEL REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.296.247, es el subrogatorio de los derechos litigiosos.

Hecha las averiguaciones en el link de Consulta de Procesos, con fecha de anotación 02 Jun 2011, mediante constancia secretarial, el expediente fue enviado al Juzgado 21 Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá D. C.

De acuerdo con la respectiva anotación descrita, me dirigí al Juzgado 21, encontrándome con una respuesta tajante de un NO, allí, no se había radicado el proceso 1100131030061994419300.

De allí en adelante, comienza el suplicio y a la fecha ningún ente adscrito ha podido decir en donde se encuentra ubicado el expediente de la referencia.

Ahora bien, con el fin de cancelar la medida cautelar, realicé varias solicitudes ante los entes respectivos vía electrónica para su ubicación y las respuestas siempre han sido las mismas repuestas.

Creo fundamental anotar que a la fecha se están violentando por parte de los entes accionados:

El debido Proceso;

El acceso a la Administración de Justicia

Al derecho de Petición

El debido proceso lo consagra el artículo 29 de nuestra Constitución Nacional y estatuye que todo individuo cuenta con una serie de garantías que lo protegen en cualquier actuación judicial.

Para el caso en concreto y debido al acceso a la justicia y a la negativa de estos entes en la ubicación del expediente, se le está negando el derecho a la administración de justicia y a al debido proceso conforme lo predice el artículo 229 de la Carta Política de Colombia.

Con relación al derecho de petición, el Artículo 23 de la Constitución Nacional garantiza el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas y a conocer la razón de las actuaciones de estas; derecho fundamental que ha sido desarrollado y analizado por la Corte Constitucional.

La Corte Constitucional ha dicho que las autoridades tienen la obligación de dar respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes presentadas en el ejercicio del derecho de petición en el menor tiempo posible y sin exceder el término legal, respuesta que debe cumplir las siguientes exigencias: (i) ser pronta y oportuna; (ii) resolver de fondo, de manera clara, precisa y congruente la situación planteada por el interesado; (iii) y, finalmente, tiene que

ser puesta en conocimiento del peticionario. El incumplimiento de cualquiera de estos ingredientes conllevará a la vulneración del goce efectivo de la petición, lo que en términos de la jurisprudencia conlleva a una infracción al principio democrático (Sala reitera los fundamentos establecidos en las sentencias T-801 de 2012, T-554 de 2012 y T192 de 2010

Creo que de acuerdo con lo que ha precisado la corte en sus diferentes pronunciamientos el Derecho de Petición, tiene en esencia unas finalidades, pues, por una parte, permite al individuo elevar peticiones respetuosas ante las autoridades y por otro lado, garantiza que la respuesta a la solicitud sea oportuna, eficaz y congruente con la petición solicitada y con esto se impone una tajante obligación a cargo de la administración (Sentencia T-1160ª de 2001.

La respuesta dada por los entes accionados no ha sido congruente a lo solicitado en los diferentes derechos de petición.

Por no encontrarse la ubicación del Juzgado donde se encuentra el Ejecutivo Singular **1100131030061994419300**, No se ha podido solicitar el levantamiento de la medida cautelar el rodante con las características antes descritas.

#### PETICIONES

1.- Que se ordene a la Oficina de Reparto en cabeza de la señora JOHANNA AIDE SALGADO o quien haga sus veces de la Dirección Ejecutiva de Administración Sección de Bogotá,, realizar la búsqueda y ubicación del proceso radicado bajo el No. 1100131030061994419300.

2.- Que el Proceso Radicado bajo el No. 1100131030061994419300, una vez ubicado, sea enviado al Juzgado de origen y levante la medida cautelar decretada.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he invocado acción de tutela bajo los mismos hechos o supuestos de hecho o jurídicos y que todo lo anteriormente dicho es verídico.

#### PRUEBAS:

Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura. Consulta de Procesos, en el cual se refleja la última actuación, expediente enviado al juzgado 21 Civil del Circuito de Descongestión.

Certificado de Tradición del vehículo de Placas No. SNJ455, expedido por la secretaria de Movilidad de Cota.

Derechos de Peticiones dirigidos al Centro de Servicios Administrativos Judiciales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales.

Respuestas, incongruentes, en las cuales no se dice nada sobre la ubicación del proceso radicado bajo el No. 11001310300619940419300.

#### NOTIFICACION:

Reparto y Reparto señora JOHANNA AIDE SALGADO o quien haga sus veces de la Dirección Ejecutiva de Administración Sección de Bogotá, puede ser notificada en el Correo electrónico:

notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Variante Cota – Siberia, Km 1.5,  
Condominio Summer Hill, Casa 27, Cota (Cundinamarca)

Correo: milton.barragan@gmail.com

Cordialmente,



MILTON MANUEL BARRAGÁN HERNÁNDEZ

C. C. No. 6.819.114 de Sincelejo

T. P. No. 66 366 del C. S. de la J.

**ubicacion expediente**

Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmcfvfm@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Para: milton barragan <milton.barragan@gmail.com>

26 de septiembre de 2022, 16:15

Cordial saludo,

Acuso recibido de su correo electrónico, me permito dar respuesta a su solicitud informando lo siguiente:

De acuerdo a la verificación realizada en el Consulta Unificada de procesos la cual adjunto a este mensaje, el expediente fue remitido del Juzgado 29 Civil del Cto al Juzgado 21 Civil del Cto de Descongestión en el año 2011.

Para lograr la ubicación del expediente me permito relacionar la Línea de tiempo de dicho despacho.

A través del Acuerdo PSAA11-756 del 2011 se crea el Juzgado 21 Civil del Cto de Descongestión.

Con el Acuerdo No. PSAA11-8204 del 2011 se modifica el Acuerdo PSAA11-7756.

Con el Acuerdo No. PSAA11-8914 de 2011 se prorroga el Acuerdo PSAA11-756 hasta el 31 de Diciembre del 2011

Con el Acuerdo No. PSAA-12-9328 de 2012 se prorroga el Acuerdo PSAA11-756 hasta 30 de Junio del 2012

Con el Acuerdo No. PSAA12-9536 de 2012 se prorroga el Acuerdo PSAA11-756 hasta el 31 de diciembre del 2012

Con el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 2013 se prorroga el Acuerdo PSAA11-756 hasta el 30 de septiembre del 2013

Con el Acuerdo No. CSBTA13-182 del 2013 se suprime dicho despacho y los expedientes son remitidos al juzgado 20 Civil Cto de Descongestión.

Con el Acuerdo No. CSBTA13-211 del 2013 se suprime el Juzgado 20 Civil del Cto de Descongestión y los expedientes son enviados al Juzgado 2 Civil del Cto de Ejecución (adjunto Acuerdo).

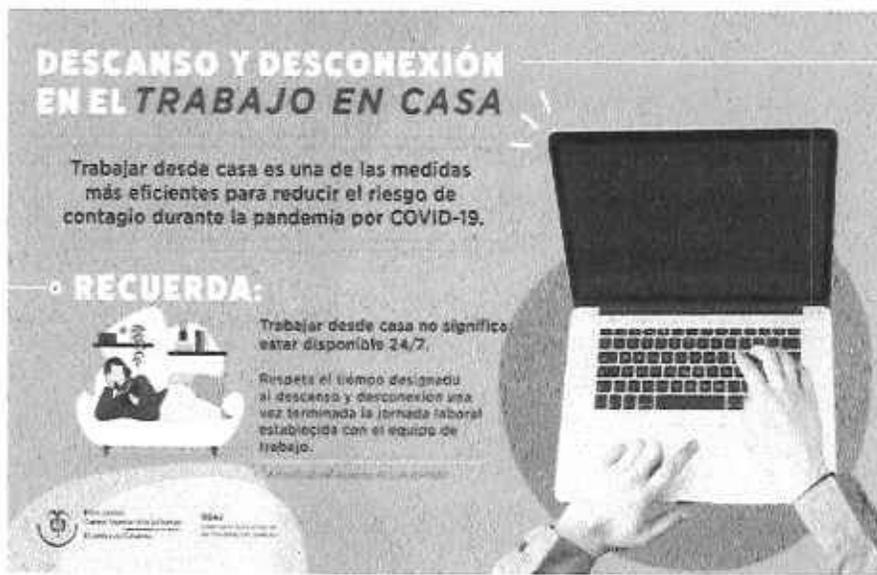
Teniendo en cuenta lo anterior le solicitamos contactarse con el Juzgado 2 Civil Cto de Ejecución a través de las siguientes direcciones electrónicas: cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de lograr la ubicación del expediente.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,



CPTS



De: Auxiliares Justicia Centro Servicios Administrativos Jurisdiccionales - Bogotá D.C. <auxiliaresjusticiabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 3:41 p. m.

Para: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmvcvfm1@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ubicacion expediente

Bogotá D.C.

Señores;

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y FAMILIA.**

Ciudad.

Ref. **TRASLADO PETICION**

Respetados señores;

Por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 se corre traslado de petición radicada, como quiera, el caso sub examine es presuntamente de competencia del área de reparto.

En caso de que parte o totalidad de esta no sea de su competencia, re-direccionar al funcionario o área competente, Así mismo, copiar la respuesta o gestión a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad de lo actuado.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Cordialmente;

 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca - Amazonas	<b>Auxiliares de la justicia</b>	 DesajC
	Centro Servicios Administrativos Jurisdiccionales - Bogotá D.C.	 DesajBCA
 3532666 Ext: 6121   <a href="mailto:auxiliaresjusticiabta@cendoj.ramajudicial.gov.co">auxiliaresjusticiabta@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>   Bogotá, D.C.		

JEFC

De: milton barragan <milton.barragan@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 10:58 a. m.

Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; cseradmvcvfm1@cendoj.ramajudicial.gov.co <cseradmvcvfm1@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Director

Área de Reparto

Dirección Ejecutiva Seccional de administración de Administración Judicial de Bogotá

E. S. D.

Referencia : EJECUTIVO  
Proceso : 11001310300619940419300  
Demandante : BAVARIA S. A.  
Demandado : ISMAEL DÍAZ GODOY  
Asunto : UBICACIÓN DE EXPEDIENTE

MILTON MANUEL BARRAGÁN HERNÁNDEZ, persona natural, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Cota (Cundinamarca) e identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.819.114 expedida en Sincelejo (Sucre), abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 66 366 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con todo respeto:

**HECHOS:**

- 1.- Bavaria S. A., instauró Proceso Ejecutivo contra el señor Ismael Díaz Godoy, al cual por reparto le correspondió conocer el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá D. C., bajo el Radicado 11001310319940419300.
- 2.- El 02 jun 2011, el proceso de la referencia de acuerdo al informe secretarial anotado, fue enviado al Juzgado 21 Civil del Circuito de Descongestión.
- 3.- Como ya se sabe, los juzgado de descongestión desaparecieron hace tiempo y;
- 4.- Hechas las respectivas averiguaciones de la ubicación del expediente en la oficina de reparto, se desconoce su ubicación.
- 5.- Es urgente por parte del señor ISMAEL DÍAS GODOY, conocer el estado del proceso a la mayor brevedad y teniendo como parámetros: los Acuerdos CSBTA13-182- 13-211 y PCSA18-11127 DEL 12 DE 2018.





Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

# Consulta De Procesos

INICIO

AYUDA

## Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:	BOGOTA, D.C.
Entidad/Especialidad:	JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Aqui encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desea:

Número de Radicación	▼
----------------------	---

**Número de Radicación**

11001310300619940419300

[Consultar](#) [Nueva Consulta](#)

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 09 de Septiembre de 2022 - 09:19:20 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

### Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
006 Circuito - Civil	REINALDO HUERTAS

Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Prendario	Sin Tipo de Recurso	Entidad externa
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- BAVARIA S.A.		- ISMAEL DIAZ GODOY	
Contenido de Radicación			
Contenido			
DEMANDA Y ANEXOS			

### Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
02 Jun 2011	CONSTANCIA SECRETARIAL	ENVIADO AL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION			02 Jun 2011
24 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2010 A LAS 16:14:20.	26 Nov 2010	26 Nov 2010	24 Nov 2010
24 Nov 2010	AUTO REQUIERE - LEY 1194/2008				24 Nov 2010
23 Nov 2010	AL DESPACHO - LEY 1194/2008				23 Nov 2010
07 Jun 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/06/2006 A LAS 00:30:08.	09 Jun 2006	09 Jun 2006	07 Jun 2006
07 Jun 2006	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	RECONOCE PERSONERIA			07 Jun 2006
31 Mar 2006	AL DESPACHO				31 Mar 2006
12 Mar 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONA MEMORIAL QUEDA PARA INGRESAR AL DESPACHO			22 Mar 2006
03 Oct 2005	REACTIVA PROCESO	DESARCHIVADO QUEDA EN LA LETRA			03 Oct 2005

01 Oct 2005	RADICACION DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 01/10/2005 A LAS 18:29:58	01 Oct 2005	01 Oct 2005	01 Oct 2005
-------------	-----------------------	---	-------------	-------------	-------------

Imprimir

Señor municipal: Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION  
CALLE 14 No. 7-36 Piso 13

Oficio No. 876  
18 de noviembre de 2013

Señores  
OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVIL CIRCUITO  
Ciudad

**REF: REMISION EXPEDIENTES ACUERDO CSBTA-13-211 DEL 12 DE  
NOVIEMBRE DE 2013**

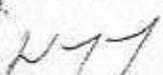
En atención al asunto de la referencia, remito los expedientes conforme a lo ordenado en el acuerdo anunciado, de los cuales asumirá conocimiento el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Ejecución, al cual le correspondió recibir los procesos de este Despacho.

A continuación se relacionan los procesos que se remiten con memoriales para resolver:

10-0671  
08-0416  
12-0526 (2)  
11-0090  
04-0609  
11-0113  
11-0620  
11-0237  
12-0587  
11-0098 (2)

Se adjuntan 2 listados de relación de procesos de 3 folios c/u y listado contenido en memoria USB.

Atentamente,

  
WILSON SUAREZ CARDENAS  
SECRETARIO



*Recibido  
SU  
21-11-13  
[Firma]*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE BOGOTA  
CODIGO 110013103720

RELACION DE PROCESOS QUE SE REMITE AL JUZGADO 002 DE EJECUCION CIVIL, HOY 18/1/2013 CONFORME AL ACUERDO No. CSBTA19-211 DE LA SALA ADMNISTRATIVA

ORDEN	No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	No CLASIFICACION
20	DEL CTO 1100131030202010-00194-0	HIPOTECARIO	LUZ EDITH TORIANO MANTILLA	LOURDES MUÑOZ DE MENCHOLA	2
6	DEL CTO 1100131030082010-00276-0	HIPOTECARIO	CIA DE SERENCIAMIENTO DE ACTIVOS	CLAUDIA PATRICIA BELTRAN Y D	1
6	DEL CTO 1100131030082008-00583-0	HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	NOHORA ANDRADE CHAPARRO	3
43	DEL CTO 11001310300432011-00237-0	JEJECUTIVO	LUCE MEDINA S CIA S A	CARLOS ENRIQUE OSPINA Y D	3
25	DEL CTO 11001310300242011-00264-0	JEJECUTIVO	GILVARDO RODRIGUEZ	CONS TRUC TOPA SAN DIEGO	3
1	DEL CTO 1100131030012011-00113-0	JEJECUTIVO	MARIA MAYERA Y ALDAMA	DORIS AMANDA SANDOVAL	4
34	DEL CTO 1100131030342004-00608-0	JEJECUTIVO	JOSE MIGUEL FIGUEROA	MIRICAL BUSINESS S A	2
17	DEL CTO 11001310300172010-00204-0	JE MIXTO	BANCO COLPATRIA	DAROBERTO CASERO	1
27	DEL CTO 1100131030172011-00210-0	JEJECUTIVO	RAFAEL VICENTE OREJUELA Y D	SISVA COLOMBIA S A	2
17	DEL CTO 1100131030172010-00643-0	JEJECUTIVO	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL	BLANCA LILIA PEREZ Y OTRO	2
5	DEL CTO 1100131030002011-00419-0	JEJECUTIVO	MONTE DEL RUDIO LOPEZ MOLANO	JORGE FERNANDO CAENA PEÑA	2
5	DEL CTO 11001310300252010-00827-0	JEJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A	RATALIA MARIA MEDINA RODRIGUEZ	2
5	DEL CTO 110013103002011-00314-0	JEJECUTIVO	LEASING BANCOLOMBIA S A	MAURICIO NELITA ALONSO	2
5	DEL CTO 1100131030062011-00302-0	JEJECUTIVO	YOLANDA LOZANO ROLDAN	GONZALO VALENCIA QUIROGA	4
15	DEL CTO 1100131030152004-00432-0	JEJECUTIVO	FRANCISCA CACERES Y FERRO S A	ALFREDO MUÑOZ CONSTRUCCIONES S A	3
5	DEL CTO 1100131030052010-00012-0	JEJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	PUBLICACIONES REGIONALES S A	2
5	DEL CTO 1100131030092011-00095-0	JEJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	SOCIEDAD LABORIOS TEJAS MOLINE	2
5	DEL CTO 1100131030092011-00095-0	HIPOTECARIO	OSCAR ALFREDO FRANCISCO GUZMAN	EDGAR IVAN HERNANDEZ ROMERO Y OTRO	2
5	DEL CTO 1100131030082010-00523-0	JEJECUTIVO	FENALCO BOGOTA	CONSUELO ORTIZ LOPEZ Y OTROS	1
41	DEL CTO 11001310300412012-00487-0	JEJECUTIVO	JORGE ALBERTO VARGAS Y OTROS	MIGUEL ANGEL CASILLANOS	1
5	DEL CTO 1100131030052011-00052-0	JEJECUTIVO	BAIRO HERNANDEZ CELIS RUZ	VICTOR FERRARIO MUYA FRIAS	1
41	DEL CTO 1100131030092010-00152-0	HIPOTECARIO	JANNE ESCOBAR MURIEL	REC FOR MANUEL CHAVEZ PERA	1
23	DEL CTO 1100131030022007-00083-0	HIPOTECARIO	GRANHIGUAR BANCO COMERCIAL S A	BERNABEJO EMILIO DEL TO MINAR	1
41	DEL CTO 1100131030042010-00042-0	HIPOTECARIO	SENA	MARIA LUDORA MARINIZ	1
25	DEL CTO 11001310300252011-00063-0	JEJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S A	JOSE ORLANDO LA TORRE ESCOBAR	1
25	DEL CTO 11001310300252011-00063-0	JEJECUTIVO	MARIA DEL CARMEN BOBAY	DESCRIBEL TIBA	2

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ  
CODIGO 110013103720

RELACION DE PROCESOS QUE SE REMITE AL JUZGADO 602 DE EJECUCION CIVIL, HOY 1801/2013 CONFORME AL ACUERDO NO. CSBTA13-211 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

INTERVENCIÓN	No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	No. CREDITOS	No. EJECUS POR EJECUCION
20 DEL CTO	1100131039202010-00194-01	HIPOTE CARRO	LUZ EDITH TORRADO MANTILLA	LOJRES MURDOZ DE MENDIOLA	2	447 410 X 28
6 DEL CTO	1100131030652010-00228-01	HIPOTE CARRO	CIA DE GENEAMINTE DE ACTIVOS	CLAUDIA PATRICIA BELTRAN Y O	3	756 35 X 028
9 DEL CTO	1100131030062908-00503-01	HIPOTE CARRO	BANCO DAVIVIENDA	ROCHUSA ANIBARDE CHAPARRO	3	210 14 X 9
43 DEL CTO	1100131030432011-00237-01E	EJECUTIVO	LIZBET MENDIRA & CIA S.A	CARRIOS ENRIQUE OSPINA Y O	2	12 142 167
25 DEL CTO	1100131030642011-00084-01E	EJECUTIVO	GIL DAVIDO RODRIGUEZ	CONSTRUCTORA SAN DIEGO	5	140 03 31 14 X 72*
1 DEL CTO	1100131030012011-00113-01E	EJECUTIVO	MARIA MAVERLY ALDAMA	DORIS AMANDA SANDOVAL	4	166 78 98 23
34 DEL CTO	1100131030242004-00099-01E	EJECUTIVO	JOSE MIGUEL FIGUEROA	MEDICAL BUSINESS S.A	2	137 24 41 11 41 33 2 140 132 208 258 208 208 172 208 26 11 14 X 13
17 DEL CTO	1100131039172016-01204-01E	EJEC MIXTO	BANCO COLPATRIA	DANRIEBERTO CASTIHO	11	
12 DEL CTO	1100131030172011-00258-01E	EJECUTIVO	PAPEL VICENTE OREJUELA Y O	REVA COLOMBIA S.A	7	410 48 46 12 30 17 X 130
17 DEL CTO	1100131030172010-00643-01E	EJECUTIVO	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL	BLANCA LILIA PEREZ Y OTRO	2	573 X 14
9 DEL CTO	1100131030882011-00419-01E	EJECUTIVO	WONNE DEL ROCIO LOPEZ MOLANO	JOSUE FERNANDO CALDERON PERA	2	70 X 8
6 DEL CTO	1100131030062010-00871-01E	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	NATALIA MARIA MENDIRA RODRIGUEZ	2	43 X 12
5 DEL CTO	1100131030002011-00214-01E	EJECUTIVO	FINASING BANCO OMBIA S.A	MAURICIO NEUSTA ALONSO	2	63 X 23
3 DEL CTO	1100131030052011-00302-01E	EJECUTIVO	YOLANDA LOZANO ROLLAN	CONZALO VALENZUELA QUINDIA	4	237 63 109 X 250
15 DEL CTO	1100131030152004-00412-01E	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	PIRE LACRIMONES REBOVALDES S.A	3	131 252 X 147
6 DEL CTO	1100131030022010-00087-01E	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	SOCIEDAD LABORALOS TEMAS ROBERT	2	80 X 10
5 DEL CTO	1100131030022011-00090-01E	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	ENOCAR WANI HERNANDEZ ROJERO Y OTRO	2	563 X 4
5 DEL CTO	1100131030022011-00095-01E	EJECUTIVO	OSCAR ALFREDO FRANCO GAZMAN	CONSUELO CRISTINA LUPEZ Y OTRO	1	133 131
6 DEL CTO	1100131030022010-00523-01E	EJECUTIVO	FERNANDO BOCOTA	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS	4	317 62 4 X 19
41 DEL CTO	1100131030472010-00095-01E	EJECUTIVO	JORGE ALBERTO VARGAS Y OTROS	VICTOR FERRANDO KOVALEVAS	2	20 X 11
41 DEL CTO	1100131030472010-00097-01E	EJECUTIVO	MARIO HERNANDEZ CELIS GALZ	HECTOR MANUEL CLAVEZ DE PA	2	869 X 35
41 DEL CTO	1100131030472010-00098-01E	EJECUTIVO	MARIO HERNANDEZ CELIS GALZ	OLIBARRERO FAMILIO DEL TORO MIRAN	3	1 12 X 427
23 DEL CTO	1100131030612010-00663-01E	HIPOTE CARRO	GRANIBANCOBANCO BANCO COMERCIAL S.A	MARIA TERESA RODRIGUEZ	1	1 X 1
41 DEL CTO	1100131030612010-00664-01E	HIPOTE CARRO	BANCO DAVIVIENDA S.A	JOSE CARLOS ALONSO ESCOBAR	1	1 X 1
25 DEL CTO	1100131030252011-00665-01E	EJECUTIVO	BANCO DEL CAPITAL ROMAN	IRISBELLE LINA	2	200 X 75

14 DEL CTO	1100131030172009-000734-0	EJECUTIVO	RAUL GOMEZ LOZANO	ASISTENCIAL GENERAL	1	100	1.000.000
15 DEL CTO	1100131030172009-000734-0	EJECUTIVO	SERVICIO FINANCIEROS S.A	JOSHE ELENORI THERRIA GUATEMBO	1	25.000.000	
16 DEL CTO	1100131030172010-000234-0	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENSA S.A	FRANCISCO ANTONIO MARRIN ORTIZ	2	100.000.000	
17 DEL CTO	1100131030172010-000234-0	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENSA S.A	MARIA STELLA TORRES	1	100.000.000	
18 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A	EDGARD GOMEZ LUCENA	2	6.100.000	
19 DEL CTO	1100131030172010-000272-0	EJECUTIVO	BRVA DE COLOMBIA S.A.	LUIS ANTONIO TORRADO	2	20.000.000	
20 DEL CTO	1100131030172010-000454-0	EJECUTIVO	COOMEVA	PATRICIA GERALDO CORDERO	1	100.000.000	
21 DEL CTO	1100131030172010-000454-0	EJECUTIVO	CCOP DE PROFESORES UNAL	MERCEDES PUANTE DE NAVAS Y OTROS	5	410.000.000	
22 DEL CTO	1100131030172010-000234-0	EJECUTIVO	JORGE ALBERTO LAGOS	NELSON ENRIQUE RINCO	1	100.000.000	
23 DEL CTO	1100131030172010-000479-0	EJECUTIVO	HELM BANK S.A	DANIEL TORO CASTAÑEDA	3	100.000.000	
24 DEL CTO	1100131030172010-000479-0	EJECUTIVO	JACIFER Y CIA LTDA	ARCEMIRO RIVERA Y CIA LTDA	2	100.000.000	
25 DEL CTO	1100131030172010-000479-0	EJECUTIVO	BANCO UCONAL	COLIMBIANA DE REGILLAS LTDA	2	100.000.000	
26 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	BANCO UCONAL	ARCEMIRO RIVERA Y CIA LTDA	2	100.000.000	
27 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	JOSE VICENTE SANCHEZ	EDISON CASTRO ESCOBAR	2	100.000.000	
28 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	FINANZALITO FACILCORING S.A	MARIO ALEJANDRO PASTRO	2	100.000.000	
29 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLS	MARITHA LUISA JAMICO	2	100.000.000	
30 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	PROGAPS S.A	NGC INSTRUMENTAL IMAMI OFICIAL LTDA	2	100.000.000	
31 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENSA S.A	MANNUEL ALEJANDRO MENDIETA	2	100.000.000	
32 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	DISEÑO URBANO PLARIE LU CONSTRUIR	JUAN CARLOS MEJIA MOLANO Y O	2	100.000.000	
33 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	INGENIERIA Y SUMINISTROS	GUILLERMO MONTES	2	100.000.000	
34 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	MANUEL ARGUELLO	PRINT ESSENCE LTDA	2	100.000.000	
35 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	CAPITAL FACTOR S.A.	WORLD TUL COLOMBIA Y OTROS	2	100.000.000	
36 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	LAVIRA CLEMENCIA TENCERA	SOCIEDAD OICA S.A	3	100.000.000	
37 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	3	100.000.000	
38 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	GRAMBANO S.A	MANUEL ANTONIO QUIROGA	3	100.000.000	
39 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	VICTOR MANUEL QUIZA BARBOSA	3	100.000.000	
40 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	LA HERESA LITRA S.A	FNE RING S.A	3	100.000.000	
41 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	CAJALVA EN LIQUIDACION	CARLOS ARTURO BUENO RAMOS	3	100.000.000	
42 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	DIANA PESIERRE MOJICA	ABEL GODOY MUNOZ	3	100.000.000	
43 DEL CTO	1100131030172009-000298-0	EJECUTIVO	DIANA PESIERRE MOJICA	ABEL GODOY MUNOZ	3	100.000.000	

14 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	PAUL GONZALEZ TORIANO	MANUEL TORRES	1	1.000.000,00
15 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	BIENAVENUE FINANCIERA S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
16 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	FRANCISCO RAFAEL TORRES	1	1.000.000,00
17 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
18 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	ACCESORIOS Y SERVICIOS S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
19 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	BRVA DE COL. OMBIA S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
20 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	COCHIEVA	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
21 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	COOP DE PROFESORES UNM	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
22 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	JORGE ALBERTO LANGOS	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
23 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	HELM BANK S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
24 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	ACEFER Y CIA LTDA	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
25 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	BANCO OCCORAL	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
26 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	JOSE VICENTE SANCHEZ	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
27 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	FINANZAMIENTO FACTORING S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
28 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AVILIS	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
29 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	PROCAR S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
30 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
31 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	DISERIO URBANO EL ARTE DE CONSTRUIR	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
32 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	INGENIERIA Y SUMINISTROS	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
33 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	MANUEL ARGUELLO	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
34 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	CAPITAL FACTOR S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
35 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	LARSA ELEMENIA HERRERA	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
36 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
37 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	SIEMPRE S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
38 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
39 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	EMPRESA URBES S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
40 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	CANAL EDUCACION	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
41 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	PAJARA RESTAURACION	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
42 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	WORLD FIL COLOMBIA Y OTROS	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
43 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	SOCCIEDAD OICA S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
44 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	CM CONSTRUCIONES Y MANTENIMIENTO	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
45 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	MANUEL ANTONIO GONZALEZ	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
46 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	WALTER MANUEL OLIVERA BARRIOSA	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
47 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	EMERSON S.A	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
48 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	CARLOS ANTONIO BUENO RAMOS	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00
49 DEL CTO	1100131030020172095-029270	DE EJECUTIVO	ARIEL GONZALEZ	FRANCISCA VIVIANITA TORRES	1	1.000.000,00

**Referencia: Ejecutivo**

**Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C.**  
<cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Para: milton barragan <milton.barragan@gmail.com>

5 de agosto de  
2022, 11:48

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud del asunto, recibida vía correo electrónico y verificado el sistema de Reparto Judicial -SARJ- del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Circuito, Municipal y Pequeñas Causas de la especialidad Civil, Laboral y de Familia de la Ciudad de Bogotá, informamos que en el mismo se hallaron registros por nombre y por número de cédula, ya que por número de proceso no es factible la búsqueda en el sistema de reparto, anexo reportes.

Advertimos que la efectividad de este reporte de demandas por sujeto procesal depende que al momento de radicar aportaran todos los datos, por lo cual recomendamos la consulta nacional unificada que pueden realizar todos los usuarios en la página de la Rama Judicial <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>, en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá, sino de todas las especialidades, en todo el territorio nacional y el tipo de demanda y estado del proceso.

**AL IGUAL CUALQUIER DUDA Y SABER EL NUMERO DE PROCESO LO DEBE DE SOLICITAR ES DIRECTAMENTE A LOS DESPACHOS JUDICIALES YA QUE EL CENTRO DE SERVICIOS NO MANEJA LOS CONSECUTIVOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES.**

<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>

Atentamente,

 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Centro Administrativo Arzobispo	<b>Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia</b>	 DesajC  DesajBCA
	3532666 Ext:   <a href="mailto:cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co">cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>   Bogotá, D.C.	

CPTS

# DESCANSO Y DESCONEXIÓN EN EL TRABAJO EN CASA

Trabajar desde casa es una de las medidas más eficientes para reducir el riesgo de contagio durante la pandemia por COVID-19.

## RECUERDA:



Trabajar desde casa no significa estar disponible 24/7.

Respete el tiempo designado al descanso y desconexión una vez terminada la jornada laboral establecida con el equipo de trabajo.

Artículo 13 de la Ley 1612 de 2016



Ministerio del Trabajo  
Carrera 130 No. 130-130  
Bogotá D.C.

DEAF  
Dirección Ejecutiva de  
Administración y Gestión



De: milton barragan <milton.barragan@gmail.com>

Enviado: viernes, 5 de agosto de 2022 9:01 a. m.

Para: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Referencia: Ejecutivo

[El texto citado está oculto]

## 2 adjuntos

 19149334 ISMAEL DIAZ.pdf  
182K

 19349334 ISMAEL DIAZ.pdf  
169K

Señor

Director

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES, LABORALES y DE FAMILIA.

E. S. D.

Referencia : EJECUTIVO  
Proceso : 11001310300619940419300  
Demandante : BAVARIA S. A.  
Demandado : ISMAEL DIAZ GODOY  
Asunto : UBICACIÓN DE EXPEDIENTE

MILTON MANUEL BARRAGÁN HERNÁNDEZ, persona natural, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Cota (Cundinamarca) e identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.819.114 expedida en Sincelejo (Sucre), abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 66 366 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con todo respeto:

#### HECHOS:

- 1.- Bavaria S. A., instauró Proceso Ejecutivo contra el señor Ismael Díaz Godoy, al cual por reparto le correspondió conocer el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá D. C., bajo el Radicado 11001310319940419300.
- 2.- El 02 jun 2011, el proceso de la referencia de acuerdo al informe secretarial anotado, fue enviado al Juzgado 21 Civil del Circuito de Descongestión.
- 3.- Como ya se sabe, los juzgado de descongestión desaparecieron hace tiempo y;
- 4.- Hechas las respectivas averiguaciones de la ubicación del expediente en la oficina de reparto, se desconoce su ubicación.
- 5.- Es urgente por parte del señor ISMAEL DÍAS GODOY, conocer el estado del proceso a la mayor brevedad y teniendo como parámetros: los Acuerdos CSBTA13-182- 13-211 y PCSA18-11127 DEL 12 DE 2018.

Por lo anterior;

**PETICION:**

Muy comedidamente, solicito a su despacho, se me informe a la mayor brevedad posible la ubicación y el Juzgado del proceso Radicado bajo el No. 11001310300619940419300, expediente que en su búsqueda realizada ha sido infructuosa por parte de los funcionarios de reparto.

De Usted,

Cordialmente,

MILTON MANUEL BARRAGÁN HERNÁNDEZ

C. C. No. 6.819.114 de Sincelejo (Sucre)

T. P. No. 66 366 del C. S. J.

Variante Cota – Siberia, Km 1.5, Condominio Summer Hill

Cota (Cundinamarca)

Correo: [milton.barragan@gmail.com](mailto:milton.barragan@gmail.com)

Móvil: 301 234 45 18

REPORTE DE DEMANDAS POR SUJETO PROCESAL

DEMANDAS RECHAZADAS

26/03/2007		288879		
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	06
8320045022	EXPRESO SURAMERICANO S		01	
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
79396386	DANIEL IGNACIO MONCAD	MONCADA BERNAL	03	
<b>JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA</b>				
2/07/2003		94147		
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	06
79474523	JOSE ANTONIO BALLESTER		01	
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
79397838	CARLOS DANIEL CARDENA		03	
<b>JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA</b>				
11/09/2006		224025		
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	06
79060135	NESTOR FORERO	FORERO	01	
19282951	VICENTE EMILIO LEMOS GA	LEMOS GARCIA	02	
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	03	
<b>JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA</b>				
9/11/2005		117827		
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	06
51564430	ANA EUGENIA MARTIN JI	MARTIN JIMENEZ	01	
SD140509	CHEQUES (2)		01	
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
51954417	ROSARIO GOMEZ CALDERO	GOMEZ CALDERON	03	
<b>JUZGADO 15 CIVIL CIRCUITO</b>				
26/05/2005		12331		
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	11
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	01	
8999990554	MINISTERIO DE TRANSPORT		02	
80504594	LAUREANO ALBERTOLAMB	LAMBRAÑO SANDOVAL	03	
<b>JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA</b>				
21/03/2003		60260		
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	06
01923036-9	ASCOPREJUR ASESORIAS		01	
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
05	Y OTRO		03	
<b>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA</b>				
4/09/2002		1127		
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	06
19257464	JOSE ORLANDO GARZON	GARZON	01	
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
7218302	FABIO SUAREZ CELY	SUAREZ CELY	03	
<b>JUZGADO 37 CIVIL CIRCUITO</b>				
20/10/2005		27835		
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	14
79474523	JOSE ANTONIO BALLESTER		01	
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
10	NO TIENE		03	
13/12/2005		33902		
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	14
79474523	JOSE ANTONIO BALLESTER		01	

REPORTE DE DEMANDAS POR SUJETO PROCESAL

19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
10	NO TIENE		03	
<b>JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA</b>				
	<b>1/08/2008</b>		<b>483254</b>	
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	<b>06</b>
110014003002	JUZGADO CIVIL MUNICIPA		01	
79474523	JOSE ANTONIO BALLESTER		01	
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
79412553	GERMAN GARCIA LEAL GA	GARCIA LEAL	03	
<b>JUZGADO 041 PEQ CAUSAS Y COMP MULT BOGOTA (</b>				
	<b>18/05/2009</b>		<b>59171</b>	
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	<b>07</b>
24079981	GLADIS MARINA SALAZAR	SALAZAR	01	
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
79699813	LEO MARIN RUEDA		03	
<b>JUZGADO 046 PEQ CAUSAS Y COMP MULT BOGOTA (</b>				
	<b>21/04/2005</b>		<b>37130</b>	
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	<b>06</b>
19202774	EDGAR HERNANDEZ FERRO	HERNANDEZ FERRO	01	
19149334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
10	NO TIENE		03	

REPORTE DE DEMANDAS POR SUJETO PROCESAL

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA**

13/12/2013

114194

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	
17166329	LUIS ENRIQUE SOLER TORR	SOLER TORRES	01	21
19349334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
25127277	OLGA GIL GIRLDO		02	
2904733	CARLOS ALBERTO CUELLA		03	

**JUZGADO 36 CIVIL CIRCUITO**

13/11/2013

38990

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	
17166329	LUIS ENRIQUE SOLER TORR	SOLER TORRES	01	02
19349334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
2904733	CARLOS ALBERTO CUELLA		03	

**JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA**

16/09/2005

95539

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>TIPO PARTE</u>	
51564430	ANA EUGENIA MARTIN JI	MARTIN JIMENEZ	01	06
SD121367	CHEQUES (2)		01	
19349334	ISMAEL DIAZ GODOY	DIAZ GODOY	02	
51954417	ROSARIO GOMEZ CALDERO	GOMEZ CALDERON	03	

---

**Demandante: Bavaria S. A.****Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C.**

&lt;cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Para: milton barragan &lt;milton.barragan@gmail.com&gt;

22 de agosto de

2022, 10:15

Cordial saludo,

Acuso recibido de su correo electrónico, me permito dar respuesta a su solicitud informando lo siguiente:

De acuerdo a la verificación realizada en el Consulta Unificada de procesos la cual adjunto a este mensaje, el expediente fue remitido del Juzgado 29 Civil del Cto al Juzgado 21 Civil del Cto de Descongestión en el año 2011.

Para lograr la ubicación del expediente me permito relacionar la Línea de tiempo de dicho despacho.

A través del Acuerdo PSAA11-756 del 2011 se crea el Juzgado 21 Civil del Cto de Descongestión.

Con el Acuerdo No. PSAA11-8204 del 2011 se modifica el Acuerdo PSAA11-7756.

Con el Acuerdo No. PSAA11-8914 de 2011 se proroga el Acuerdo PSAA11-756 hasta el 31 de Diciembre del 2011

Con el Acuerdo No. PSAA-12-9328 de 2012 se proroga el Acuerdo PSAA11-756 hasta 30 de Junio del 2012

Con el Acuerdo No. PSAA12-9536 de 2012 se proroga el Acuerdo PSAA11-756 hasta el 31 de diciembre del 2012

Con el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 2013 se proroga el Acuerdo PSAA11-756 hasta el 30 de septiembre del 2013

Con el Acuerdo No. CSBTA13-182 del 2013 se suprime dicho despacho y los expedientes son remitidos al juzgado 20 Civil Cto de Descongestión.

Con el Acuerdo No. CSBTA13-211 del 2013 se suprime el Juzgado 20 Civil del Cto de Descongestión y los expedientes son enviados al Juzgado 2 Civil del Cto de Ejecución (adjunto Acuerdo).

Teniendo en cuenta lo anterior le solicitamos contactarse con el Juzgado 2 Civil Cto de Ejecución a través de las siguientes direcciones electrónicas: cserejecbta@

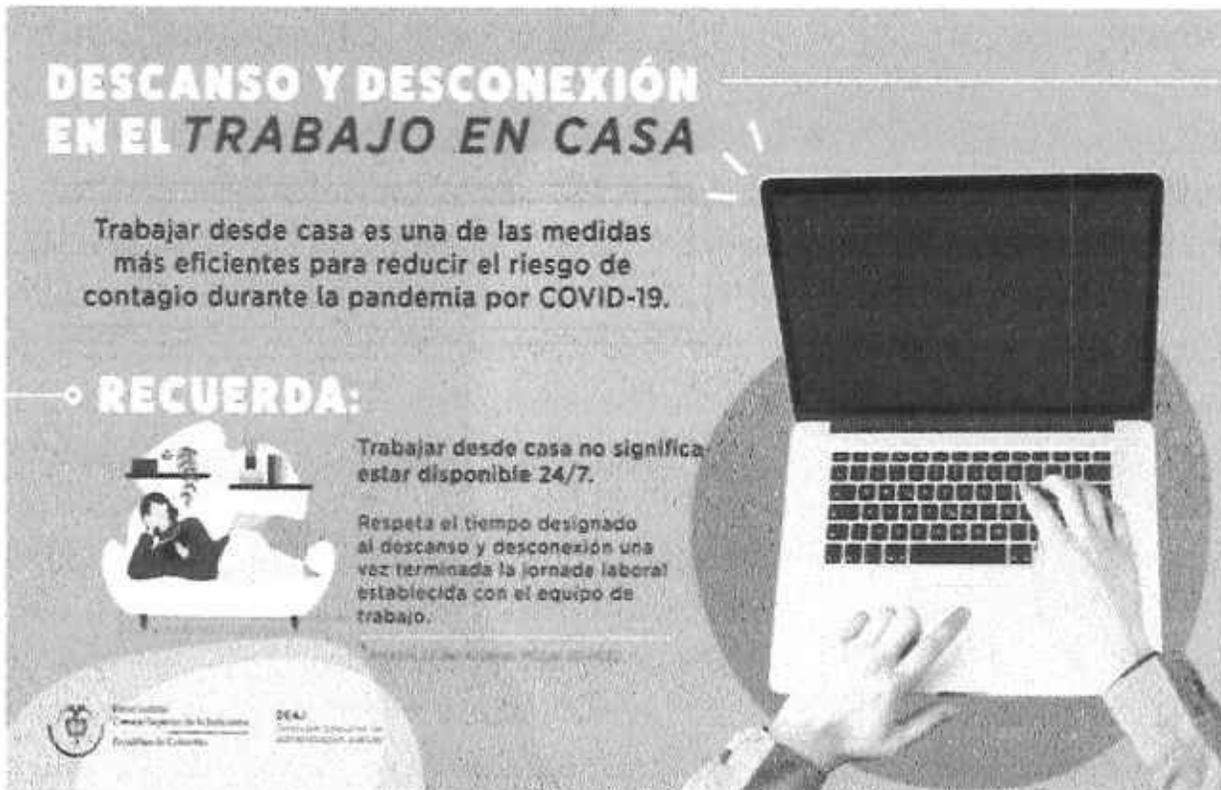
cendoj.ramajudicial.gov.co y j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de lograr la ubicación del expediente.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca - Amazonas	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia	DesajC DesajBCA
	3532666 Ext:   cseradmvcifmi@cendoj.ramajudicial.gov.co   Bogotá, D.C.	

CPTS



**DESCANSO Y DESCONEXIÓN EN EL TRABAJO EN CASA**

Trabajar desde casa es una de las medidas más eficientes para reducir el riesgo de contagio durante la pandemia por COVID-19.

**RECUERDA:**

- Trabajar desde casa no significa estar disponible 24/7.
- Respetar el tiempo designado al descanso y desconexión una vez terminada la jornada laboral establecida con el equipo de trabajo.

Imagen: J. de la Cruz / Pexels.com

Ministerio  
Protección de la Infancia  
Protección de la Familia

2642  
Centro de Servicios de  
Administración Judicial

**De:** milton barragan <milton.barragan@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 22 de agosto de 2022 8:32 a. m.

**Para:** Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmvcifmi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Demandante: Bavaria S. A.

[El texto citado está oculto]

Señor

Director

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES, LABORALES y DE FAMILIA.

E.

S.

D.

Referencia : EJECUTIVO

Proceso : 11001310300619940419300

Demandante : BAVARIA S. A.

Demandado : ISMAEL DIAZ GODOY

Asunto : UBICACIÓN DE EXPEDIENTE

MILTON MANUEL BARRAGÁN HERNÁNDEZ, persona natural, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Cota (Cundinamarca) e identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.819.114 expedida en Sincelejo (Sucre), abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 66 366 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con todo respeto:

#### HECHOS:

- 1.- Bavaria S. A., instauró Proceso Ejecutivo contra el señor Ismael Díaz Godoy, al cual por reparto le correspondió conocer el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá D. C., bajo el Radicado 11001310319940419300.
- 2.- El 02 jun 2011, el proceso de la referencia de acuerdo al informe secretarial anotado, fue enviado al Juzgado 21 Civil del Circuito de Descongestión.
- 3.- Como ya se sabe, los juzgado de descongestión desaparecieron hace tiempo y;
- 4.- Hechas las respectivas averiguaciones de la ubicación del expediente en la oficina de reparto, se desconoce su ubicación.
- 5.- Es urgente por parte del señor ISMAEL DÍAS GODOY, conocer el estado del proceso a la mayor brevedad y teniendo como parámetros: los Acuerdos CSBTA13-182- 13-211 y PCSA18-11127 DEL 12 DE 2018.

Debo manifestar que en días pasados les solicite la información y el cinco (5) de agosto me respondieron con un listado de procesos, y No se me dio respuesta clara y precisa sobre el Radicado 11001310319940419300.

Por lo anterior;

#### **PETICION:**

Muy comedidamente, solicito nuevamente a su despacho, se me informe a la mayor brevedad posible la ubicación y el Juzgado del proceso Ejecutivo Instaurado por Bavaria S. A. contra el Señor Ismael Díaz Godoy, Radicado bajo el No. 11001310300619940419300, expediente que en su búsqueda realizada ha sido infructuosa por parte de los funcionarios de reparto.

#### **A N E X O:**

Allego para los fines pertinentes:

Consulta De proceso del día 18 de julio de 2022.

Listado de procesos en contra del señor Ismael Godoy, enviados por usted en respuesta a mi solicitud, entre los cuales no figura el Radicado 11001310319940419300.

De Usted,

Cordialmente

**MILTON MANUEL BARRAGÁN HERNÁNDEZ**

C. C. No. 6.819.114 de Sincelejo (Sucre)

T. P. No. 66 366 del C. S. J.

Variante Cota – Siberia, Km 1.5, Condominio Summer Hill

Cota (Cundinamarca)

Correo: [milton.barragan@gmail.com](mailto:milton.barragan@gmail.com)

Móvil: 301 234 45 18

**CERTIFICADO DE TRADICION N°. 9603**

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

**INFORMACIÓN ACTUAL**

PLACA	: SNJ455	CARROCERIA	: ESTACAS	REGRABADO:	N
CLASE	: CAMION	MOTOR	: V392LC1226165	REGRABADO:	N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: H13152	REGRABADO:	N
MARCA	: INTERNACIONAL	SERIE	: 1974		
LINEA	: 1700	MODELO	: 1974		
COLOR	: ROJO Y AMARILLO	VIN	: SI		
ACTA	: NO	MANIFIESTO	: 5983		
FECHA/DOCUM	: 04/19/1974	IMPORTACION	: BOGOTA		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: 10000		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: PAS: 2		

**PROPIETARIOS**

ISMAEL DIAZ GODOY

**HISTORICO DE TRAMITES**

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON TRANSFORMACION				05/09/1974			
TRASPASO LEVANTAMIENTO				08/19/1981			
INSCRIPCION DE ALERTA				07/14/1983			
TRASPASO				10/19/1984			
INSCRIPCION DE ALERTA				11/22/1984			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/28/1994			
CERTIFICADO DE TRADICION				08/14/2015			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/17/2022			

**HISTORICO DE PROPIETARIOS**

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
2857086	JOSE CHAVES	05/09/1974	07/14/1983
2943646	CARLOS MALDONADO	07/14/1983	11/22/1984

**ALERTAS**

NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE BAVARIA S.A.	1	03/03/1989	
A FAVOR DE INTERMUNDIAL LTDA	1	05/09/1974	04/08/1983

**PROCESOS JUDICIALES, FISCALES**

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
1	BAVARIA S.A. VS. ISMAEL DIAZ GODOY	352	03/29/1984	6	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	PROCESO EJECUTIVO	EMBARGO

**TRANSPORTE PUBLICO**
**OBSERVACIONES**

REGISTRA EMBARGO ORDENADO POR EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. OFICIO N° 0352 DEL 28 DE FEBRERO DE 1944. ELABORADO POR A.P

# CERTIFICADO DE TRADICION N°. 9603

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

## INFORMACION ACTUAL

PLACA	: SNJ455	CARROCERIA	: ESTACAS	REGRABADO:N
CLASE	: CAMION	MOTOR	: V392LC1226165	REGRABADO:N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS		REGRABADO:N
MARCA	: INTERNACIONAL	SERIE	: H13152	
LINEA	: 1700	MODELO	: 1974	
COLOR	: ROJO Y AMARILLO	VIN		
ACTA	: NO	MANIFIESTO	: SI	
FECHA/DOCUM	: 04/19/1974	IMPORTACION	: 5983	
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: BOGOTA	
FORMATO PLACA	: NUEVO	PAS: 2	CUBICAJE	: 10000

SE EXPIDE EN COTA

EL 21/11/2022



**LEIDY ANDREA RAMIREZ SEGURA**  
ADMINISTRADOR SEDE OPERATIVA COTA